

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

709 *ANDALUCÍA DE ELECTRICIDAD, S.A.*

Por decisión del administrador único, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de Andalucía de Electricidad, S.A. (en adelante, la sociedad), que se celebrará en la notaría de D. Alfonso Argüelles Luis, sita en Jaén, Plaza de la Constitución, 10, 4º (C.P. 23001), el próximo día 16 de abril de 2026, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 17 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Toma de razón del cese por dimisión presentado por don Carlos Martos Nava como administrador único de la sociedad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del nombramiento del nuevo administrador único de la sociedad.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del importe máximo de la retribución anual del órgano de administración.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la inclusión de un nuevo artículo 4º bis en los estatutos sociales sobre copropiedad de acciones.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales sobre transmisión de acciones.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la figura del presidente y presidenta honoríficos de la Sociedad. En su caso, consiguiente aprobación de la inclusión de un nuevo artículo 13º bis en los estatutos sociales.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, del nombramiento del presidente y presidenta honoríficos de la sociedad.

Octavo.- Aprobación, en su caso, del importe máximo de la retribución anual del presidente y presidenta honoríficos de la sociedad.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la inclusión de un nuevo artículo 15º bis en los estatutos sociales sobre la retribución del órgano de administración.

Décimo.- Aprobación, en su caso, de la inclusión de un nuevo artículo 22º en los estatutos sociales sobre separación y exclusión de accionistas.

Undécimo.- Delegación de las facultades necesarias para la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar, en relación con los acuerdos a adoptar bajo los puntos cuarto, quinto, sexto y noveno del orden del día, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, se hace constar que el órgano de administración requerirá la asistencia de notario para que levante acta de la junta general.

Jaén, 5 de marzo de 2026.- El administrador único de la sociedad, D. Carlos Martos Nava.

ID: A260009034-1